

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3533** BURGOS.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1071/2008, por auto de 15 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Plásticos Sopladros Técnicos Plasotec, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Villalonquejar (Burgos), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "Correo de Burgos".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo per medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 15 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090007222-1